



## AUTORIZACIÓN DE GASTOS FONDO INCENTIVO CONCEJO MUNICIPAL LA FLORESTA

De fecha 13/09/2021

Resolución N° 21/445

Acta 023/2021

**VISTO:** Lo establecido en la Ley 19272 en su artículo 12.- “Son atribuciones de los Municipios” numeral 3 “Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes”

**CONSIDERANDO:**I) que la Ampliación Presupuestal establece los montos anuales establecidos para este Municipio,

II) que se han recibido las partidas correspondientes tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental.

Atento a lo precedentemente expuesto

### EL CONSEJO MUNICIPAL LA FLORESTA

#### RESUELVE:

I) Aprobar 5/5, gastos de Fondo Incentivo Municipal La Floresta por \$ 16.579= (Dieciséis mil quinientos setenta y nueve Pesos Uruguayos) correspondientes a Proveedor Ferretería TIMO – Diaz Nelson Raul-, adquisición de paños de piso, alcohol, hipoclorito, rejillas de cocina, detergente líquido para la canasta sanitaria a entregar por parte del Municipio La Floresta en la intervención del Programa Salud en tu Barrio de la Dirección de Salud – Dirección General de Desarrollo Humano del Gobierno de Canelones en San Luis Norte y Las Vegas Norte.

II) Comuníquese a la Dirección General de Recursos Financieros, al Contador General y a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación de la Intendencia de Canelones. Incorpórese en el Registro de Resoluciones del Municipio La Floresta.

  
  
Vicente Amicible  
Concejal  
Municipio La Floresta  
Nestor Erramouspe  
Alcalde  
Municipio La Floresta  
  
Cecilia Ballester  
Concejal

